



COMITE DE COMPETICION DE F.M.F.S.
CATEGORIA SENIOR

EN PARLA, EL COMITE DE COMPETICION DE LA F.M.F.S., REUNIDO ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS EN BASE A LAS ACTAS DE LOS PARTIDOS CELEBRADOS, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE COMPETICION QUE A CONTINUACION SE REFIERE.

1º DECLARAR COMO HECHOS PROBADOS LOS QUE SE CONTIENEN EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LOS PARTIDOS CITADOS.

2º IMPONER LAS SIGUIENTES SANCIONES A LOS JUGADORES Y/O CLUBES QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN EN CUMPLIMIENTO DE LA VIGENTE NORMATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS QUE PARA CADA UNO DE ELLOS SE ESPECIFICA. :

JORNADA 2 domingo, 09 de octubre de 2016

1º

EQUIPO	SANCIONADO	SANCION	MULTA	ART
POCO A POCO AMIGOS	CARLOS MARTIN PUERTO	3	2,50 €	97 4D

3º

EQUIPO	SANCIONADO	SANCION	MULTA	ART
MAROC TELECOM	YOUSSEF CHAMLAL	3	2,50 €	97 4A
LA DIRECTIVA	FERNANDO PAREDES CASTILLO	1	2,50 €	97 1A
TOHO FUTSAL	IVAN HERRERA TRIGO	2	2,50 €	97 2E
EL TORO	JAVIER SALCEDA NAVARRO	1	2,50 €	97 1A

NOTIFÍQUESE A LOS INTERESADOS, MEDIANTE SU INSERCIO EN EL TABLON DE ANUNCIOS DE LA F.M.F.S., CONFORME A LO PREVENIDO EN EL ART. 216 DE LA NORMATIVA DE COMPETICION, CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA LAS RESOLUCIONES DEL COMITE DE COMPETICION CABE INTERPONER RECURSO, ANTE EL COMITE DE APELACION DE LA F.M.F.S., HASTA EL LUNES A LAS 20.00 HORAS, EN VIRTUD DEL ART. 231 DE LA NORMATIVA DE COMPETICION.